

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 2960/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Manuel Gustavo PARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2960/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

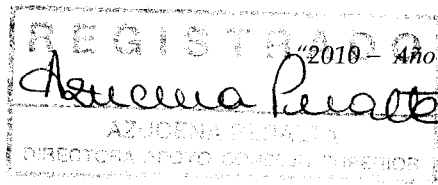
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2960/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Elementos de Ingeniería Industrial, sin tener cursada previamente



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

su correlativa Probabilidad y Estadística, y de Soldadura, sin tener aprobada su correlativa Metalúrgica Física I, al alumno Manuel Gustavo PARDO, Legajo N° 102752, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 206/2010

UTN
mel
<i>OK</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior